



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVI Sesión
7 de noviembre de 2019
Punto 6 de la Agenda

Original: español

Intervención de Colombia

Señor Presidente de la Conferencia General, Embajador Julio Garro.

Señor Secretario General, Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares.

Señores Embajadores y representantes diplomáticos de los Estados Miembros y Estados observadores del Organismo.

Señoras y Señores.

Muy buenos días para todos,

Colombia tiene un firme compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. Nuestro Gobierno siempre ha abogado por el fortalecimiento de los mecanismos multilaterales que contribuyan con ese propósito.

En virtud del artículo 81 de nuestra Constitución Política, en Colombia está prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas de destrucción masiva, esfuerzo que se complementa con la ratificación de instrumentos como el Tratado de Tlatelolco.

Reconocemos el aporte significativo de este instrumento al régimen internacional de desarme y no proliferación de armas nucleares como un medio para la promoción y el fortalecimiento de una paz sostenible y la creación de un entorno más estable y seguro para la humanidad.

Por lo tanto, nos enorgullece ser Estado Parte del Tratado de Tlatelolco, que constituyó la primera Zona densamente poblada Libre de Armas Nucleares en el mundo.

América Latina y el Caribe tienen la capacidad de compartir su experiencia y buenas prácticas, sirviendo como referente político, jurídico e institucional en la creación de otras zonas.

La Conferencia General de OPANAL es un espacio propicio para renovar el compromiso de nuestro país frente a las obligaciones adquiridas en virtud del Tratado, y para reiterar el apoyo a la implementación de la arquitectura regional y multilateral de desarme y no proliferación nuclear.

El respeto a los instrumentos jurídicos y a la institucionalidad internacional que promuevan el desarme general y completo, de forma transparente y sostenida, constituyen los principios de la política exterior colombiana en la materia.

En cuanto a la política energética, se debe señalar que el Gobierno colombiano, dada la disponibilidad de recursos para la generación eléctrica en el territorio, prioriza el desarrollo de energías renovables y limpias.

La única instalación nuclear en Colombia es el reactor de investigación IAN-R1, el cual es operado por el Servicio Geológico Colombiano y actualmente se aplica en actividades de investigación, como es la irradiación de muestras geológicas con el fin de conocer su composición.

En ese sentido, en la canasta energética para el corto y mediano plazo, el Gobierno colombiano no ha considerado planes para generación nucleoelectrónica. Lo anterior está acorde con lo expresado por la Unidad de Planeación Minero-Energética en el "Plan Energético Nacional Colombia: Ideario 2050" publicado en el año 2015.

Para finalizar, quiero felicitar al Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares y expresarle en nombre del Gobierno de Colombia nuestro agradecimiento por estos años de dedicación y entrega al frente de la Secretaría General del Organismo. Sin duda, Embajador, Usted se merece nuestro mayor reconocimiento por la valiosa labor que ha desempeñado. Le deseo muchos éxitos en sus nuevas actividades.

Muchas gracias.